

EXP. 205031



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.P.DIC.

0168

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del Cantón GUAYAQUIL el **12/marzo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA FLUVIAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA, PASAJEROS Y TURISMO MANGLARIA S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.IDS.09.155 de 31/marzo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA FLUVIAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA, PASAJEROS Y TURISMO MANGLARIA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo a 7 ABR 2009

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7235079
Nro. Trámite 4.2009.109
MS/

Abril, 20 del 2009

En esta fecha quedó inscrita
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio N° *1*... y Registro
17...Cuantra \$.*x.x.x*...Lo Certifico.



Ricardo Arroyo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN LORENZO
ESMERALDAS

